

6.1-19.8/011

CONVOCATORIA VRI N° 011 DE 2024

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. PRESENTACIÓN

La Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Ciencias Agrarias favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.

Teniendo en cuenta que la investigación científica es un factor importante para el desarrollo, fortalecimiento y acreditación de los programas de Pregrado de las instituciones de educación superior, según lo estipula el Consejo Nacional de Acreditación de la República de Colombia; la presente convocatoria tiene como propósito promover en los docentes y estudiantes de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias mediante la dirección y desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan e impacten las diferentes áreas de conocimiento.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, e Investigación-Creación, orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Cauca.



ISO 9001:2015 SC-CER 45982



IONet CO-SC-CER45982

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fortalecer las capacidades investigativas de los docentes adscritos a los Departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias pertenecientes a los grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

2.2.2. Aumentar el índice de cooperación y cohesión de los grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias y demás Facultades de la Universidad del Cauca.

2.2.3. Fomentar el desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento, divulgación pública de la ciencia y formación de talento humano.

2.2.4. Promover la investigación en los profesores y estudiantes de los programas de regionalización de la Facultad de Ciencias Agrarias.

3. DIRIGIDA A:

Docentes adscritos a los Departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias, pertenecientes a grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1 Valor: El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-1412 No. 202400256 del 17 de mayo de 2024.

4.2 Designación presupuestal: Se financiarán cinco proyectos de investigación, por un monto de hasta diez millones quinientos mil pesos M/Cte. (\$10.000.000) cada uno.



ISO 9001:2015 SC-CER-45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

NOTA: Se conformará un banco de proyectos de investigación elegibles, que podrán ser financiados en el periodo académico 2025, según los recursos disponibles asignados a la Vicerrectoría de Investigaciones.

4.3. Rubros a financiar

4.3.1. Personal: Hace referencia al Personal científico, técnico y de apoyo asociados al proyecto.

4.3.2. Equipos: Hace referencia a aquellos bienes cuyo valor es superior a la mitad de un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Este tipo de bienes adquiridos por la institución serán dispuestos en el inventario a cargo de un docente de planta integrante del proyecto de investigación. A continuación, se detallan los bienes de propiedad planta y equipo:

- Equipos: Equipos de cómputo, comunicaciones, laboratorio, entre otros, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Software: Compra y uso de licencias de software especializadas para la realización de las actividades propias del desarrollo del proyecto.

4.3.3. Materiales y suministros: Hacen referencia a aquellos bienes que son elementos de consumo (papelería, reactivos, toners, etc.).

NOTA: Si la ejecución del proyecto requiere la adquisición de equipos (bienes de propiedad planta y equipo) y/o materiales y suministros se sugiere realizar una cotización que le permita tener una aproximación de los recursos a solicitar.

4.3.4. Impresos: Hace referencia a los valores a pagar por concepto de fotocopias e impresión de: Plegables, volantes, folletos, pancartas y demás material impreso necesarios para ejecución del proyecto.

4.3.5. Publicaciones y patentes: Son considerados como los costos asociados a la publicación de: Libros, manuales, videos, cartillas, etc. necesarios para la presentación



ISO 9001:2015 SC-CER 45982



IONet CO-SC-CER45982

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

de los resultados del proyecto y que sirvan como estrategia de divulgación y apropiación social de los resultados de la investigación. También hace referencia a los costos por trámite de patentes, licenciamientos como resultados de la investigación y suscripciones a revistas, libros, etc.

4.3.6. Servicios técnicos: Se refiere a las contrataciones que se hacen para la prestación de servicios técnicos especializados, diferentes al personal científico, y cuya necesidad tenga relación directa con el desarrollo del proyecto, por ejemplo: Ensayos, pruebas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, realización de encuestas, entre otros. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.

4.3.7. Capacitación: Este rubro incluye pago de inscripciones a eventos académicos o de investigación y cursos relacionados con la temática del proyecto.

4.3.8. Viajes: Este rubro hace referencia a los viajes que tienen como propósito socializar los resultados de la investigación dentro de la ejecución del proyecto; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:

- Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje para participar en eventos científicos nacionales o internacionales.
- Apoyo a estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

4.3.9. Salidas de campo: Este rubro hace referencia a los traslados hacia las zonas dentro del Departamento donde se realizarán las labores de campo propias de la ejecución del proyecto de investigación; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:

- Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje.
- Apoyo para estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

4.3.10. Eventos académicos: Hace referencia a los gastos logísticos derivados de la organización de un evento académico en el que se presentarán los resultados de



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

investigación del proyecto. Se deberá tener en cuenta rubros como: Gastos de papelería, refrigerios, certificaciones, entre otros.

NOTA: Se permitirán las modificaciones de rubro necesarias para la adecuada ejecución del proyecto mediante el Formato de Solicitud de Cambio de Rubro para Proyectos de Convocatorias Internas *PM-IV-6.1-FOR-43*. Se aclara que las modificaciones no implican la reducción del número de los productos propuestos, y su calidad en el proyecto.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

5.1. Duración: La duración de los proyectos será de 12 meses. Este período incluye la ejecución del proyecto y la presentación pública de los resultados de investigación.

5.2. Prórroga: Se podrá conceder por única vez hasta por 6 meses, previa solicitud escrita del director del proyecto, donde se justifique los motivos por los cuales es necesario otorgarla. La solicitud deberá ser tramitada mediante oficio en la VRI y se deberá haber subido en SIVRI como mínimo el Informe técnico parcial mediante el Formato *PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen Informe Parcial o Final de Proyectos*.

6. ENFOQUE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de investigación postuladas a la presente convocatoria deberán estar enfocadas en uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 de la Universidad del Cauca. En ese sentido, se deberá seleccionar el eje estratégico y programa en el cual estará enmarcada la propuesta de investigación.

Eje Estratégico	Programa
1. Nuestra gente como el patrimonio más valioso de la Universidad	1. La gobernanza como principio universitario
	1. Fortalecimiento de los programas académicos unicaucanos

2. La educación generadora de potencialidades y oportunidades	2. Investigación para la excelencia
	3. Docencia y formación para la excelencia
3. Por una universidad solidaria y comprometida con su entorno	1. Solidaridad como principio universitario
4. Cultura y Bien-estar como impulsor del desarrollo institucional	1. Cultura y Patrimonio Universitario
	2. Bien-estar universitario
5. Modernización administrativa como necesidad prioritaria para el quehacer institucional	1. Modernización de los procesos administrativos y funcionales unicaucanos
	2. Fortalecimiento de la infraestructura física institucional

NOTA: Para más información revisar el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. Proceso de evaluación: El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrarias recibirá y evaluará los proyectos de investigación postulados a la presente convocatoria que den cumplimiento a los términos de referencia y acorde a los criterios de evaluación descritos a continuación.

7.2. Definición de los criterios de evaluación:

7.2.1. Calidad científica, técnica y/o creativa: Se calificará la coherencia entre el planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos y enfoque metodológico. En el caso de proyectos de investigación-creación se evaluará el carácter técnico y creativo de la propuesta.



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

7.2.2. Estrategia de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia: Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia, aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. En ese sentido, se evaluará la selección de al menos un producto de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia dentro de la tipología descrita por Minciencias, justificando la pertinencia del producto seleccionado con los resultados del proyecto de investigación.

A continuación, se detalla un cuadro resumen de los posibles productos a generar en estas dos categorías:

Apropiación social del conocimiento	Divulgación pública de la ciencia
<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social. - Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad. - Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas. - Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos científicos con componente de apropiación - Consultorías científico-tecnológicas - Publicaciones editoriales no especializadas - Producciones de contenido digital - Desarrollos web - Libros de divulgación o compilación de divulgación - Ediciones de revista o libro de divulgación científica - Manuales y Guías Especializadas - Nuevas secuencias genéticas - Informes técnicos

7.2.3. Resultados de investigación: La calificación de este ítem se realizará teniendo en cuenta la selección de al menos un producto de desarrollo tecnológico e innovación o generación de nuevo conocimiento.

A continuación, se detalla un cuadro resumen de los posibles productos a generar en estas categorías:

Generación de nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos de investigación A1, A2, B y C - Libros resultados de investigación - Capítulos de libro resultado de investigación - Productos resultados de la creación o investigación – creación 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos tecnológicos certificados o validados - Productos empresariales - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones - Conceptos técnicos - Registros de acuerdos de licencia para explotación de obras de investigación + creación en artes, arquitectura y diseño protegidas por derechos de autor.

NOTA 1: Tener en cuenta que existe una lista más amplia de productos en todas las categorías mencionadas anteriormente y que pueden ser comprometidos en las propuestas de investigación, los cuales podrán ser consultados en los términos de referencia de Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores No 957 de 2024 (Documento – Anexo 01 - Tipología de productos de Minciencias, páginas 56 - 57).

NOTA 2: No se otorgará puntuación adicional en la propuesta por asociar más productos a los mencionados. En caso de que la propuesta sea financiada, los productos adicionales que se deriven durante la ejecución o finalización del proyecto podrán ser adicionados posteriormente.

7.2.4. Impacto esperado del proyecto: La calificación de este ítem se realizará teniendo



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

en cuenta la posible incidencia del uso de los resultados del proyecto en función de la solución de los asuntos o problemas estratégicos institucionales abordados en la propuesta. Generalmente el impacto se logra en el mediano y largo plazo, como resultado de la aplicación de los conocimientos o tecnologías generadas a través del desarrollo del eje estratégico y programa seleccionado en las cuales se enmarca el proyecto. Los impactos pueden agruparse, entre otras, en las siguientes categorías: sociales, económicos, ambientales, académicos, de productividad y competitividad.

7.2.5. Participación de estudiantes: Participación de al menos un estudiante regular de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias– Sede Popayán y/o Santander, adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad.

7.2.6 Cohesión y cooperación entre grupos de investigación: Propuesta con alianza estratégica de dos (2) grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

7.3. Puntuación de los criterios de evaluación:

Ítem	Criterios	Puntuación parcial	Puntuación final (100)
	Calidad científica, técnica y/o creativa (Coherencia entre el planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos y enfoque metodológico)	30	

Proyecto	Estrategia de apropiación social del conocimiento (Al menos un producto de apropiación social del conocimiento o de divulgación pública de la ciencia y pertinencia del producto con los resultados del proyecto de investigación)	30	80
	Resultados de investigación (Al menos un producto de generación de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico e innovación)	10	
	Impacto esperado del proyecto	10	
Participación de estudiantes	Participación de al menos un estudiante regular de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Ciencias Agrarias– Sede Popayán y/o Santander, adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado Activo de la misma Facultad.	15	15
Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica de dos (2) grupos de investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias.	5	5
TOTAL		100	

--	--

Se considerará el anexo de Minciencias para los productos (ver anexo 1).

Criterios de desempate:

- Número de productos propuestos.
- Prioridad a semilleros más jóvenes y pertenecientes a grupos de menor categoría.

8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Facultad de Ciencias Agrarias

El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Agrarias definirá la estrategia interna para que las propuestas puedan ser postuladas.

El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad recibirá las propuestas acorde a lo anterior y las evaluará. Una vez realizadas dichas evaluaciones y según los resultados obtenidos, el Comité definirá cuales son las cinco propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación, que serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a los 70 puntos.

En caso que alguna propuesta no alcance una puntuación igual o superior a 70 puntos, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad deberá inmediatamente establecer la estrategia interna para seleccionar y evaluar una siguiente propuesta para que de esta manera sea beneficiada conservando las cinco plazas disponibles en la presente convocatoria.

NOTA: Considerar que los proyectos de investigación que hayan dado cumplimiento a los presentes términos de referencia y hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos y no sean beneficiarios de la presente convocatoria, conformaran el banco de proyectos de investigación elegibles dentro de la Facultad, susceptibles a ser financiados.

Vicerrectoría de Investigaciones

La Vicerrectoría de Investigaciones recibirá únicamente las cinco propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad. Estas



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

propuestas deberán ser registradas y enviadas a revisión por medio del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI. Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, lo cual incluye el envío del proyecto por medio de SIVRI acorde a la fecha y hora límite según en el cronograma definido en el numeral 9, se encuentren en estado “Revisión VRI”, haya sido asociada a la presente convocatoria y además tengan la documentación completa según el numeral 11.2.

Si las propuestas presentan ajustes tendrán la oportunidad de subsanar por una sola vez las observaciones, en caso de no haya respuesta o se envíe nuevamente la propuesta sin ajustes se dará por terminada la postulación y se le solicitará al Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad se informe la siguiente propuesta elegible según mayor puntuación en la evaluación, para que así proceda de inmediato a enviar el proyecto por SIVRI y de esta manera se beneficien las cinco propuestas disponibles en la presente convocatoria.

9. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación	Responsable
1	Apertura de la convocatoria	12 de agosto de 2024	Página Web de la Universidad del Cauca	Vicerrectoría de Investigaciones
2	Radicación de propuestas – Cierre para postulación	Del 12 de agosto al 11 de septiembre de 2024 <u>hasta las 4:00 pm</u>	Radicado en la Facultad de Ciencias Agrarias	Director de proyecto

3	Verificación del cumplimiento de los requisitos y evaluación de propuestas por parte del Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad	Del 12 al 27 de septiembre de 2024	N/A	Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad
4	Comunicación de las cinco propuestas susceptibles de adjudicación de la financiación	30 de septiembre de 2024	Correo electrónico a la Vicerrectoría de Investigaciones y Correo electrónico institucional a los directores de los proyectos	Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad
5	Registro de las cinco propuestas en SIVRI y envío a revisión Envío de "Solicitudes SIVRI"	Del 30 de septiembre al 07 octubre de 2024 <u>hasta las 4:00 pm</u> Del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2024	SIVRI	Director de proyecto
6	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las cinco propuestas por parte de la VRI y	Del 08 al 25 de octubre de 2024	SIVRI/ Correo electrónico del director de proyecto asociado en SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones

	solicitud de ajustes			
7	Envío de ajustes solicitados	Del 25 de octubre al 01 de noviembre 2024 <u>hasta las 4:00 pm</u>	SIVRI	Director de proyecto
8	Revisión de ajustes solicitados	Del 05 al 22 de noviembre de 2024	SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones
9	Publicación de resultados y adjudicación	29 de noviembre de 2024	Página Web de la Universidad del Cauca Correo electrónico institucional director proyecto	Vicerrectoría de Investigaciones

10. REQUISITOS

10.1. Las propuestas deberán ser presentadas por docentes adscritos a los Departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias, pertenecientes a grupos de investigación inscritos y activos en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

10.2. Para postular la propuesta, será necesario que los docentes pertenecientes a la misma, se encuentren sin compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno, trabajos de grado como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos).

10.3. Todos los docentes y grupos de investigación que participen en la propuesta deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de



ISO 9001:2015 SC-CER 45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

entrega de la propuesta.

10.4. Todos los estudiantes que participen en las propuestas deberán estar asociados a un grupo o semillero de investigación en estado Activo en SIVRI.

10.5. El tiempo de labor docente dedicado a los proyectos de investigación deberá ajustarse al Acuerdo Académico 021 de 2019 (Por medio del cual se fijan los criterios para la asignación de la labor académica).

10.6. La ejecución del proyecto de investigación no podrá superar los 12 meses.

10.7. Obligatoriamente todas las propuestas deberán comprometerse mínimo con cuatro compromisos, un Informe técnico parcial, un Informe técnico final y dos productos de investigación de las siguientes tipologías:

10.7.1. Un producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación.

10.7.2. Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o un producto resultado de actividades de divulgación pública de la ciencia.

NOTA 1: El cumplimiento de este requerimiento se verificará en los productos comprometidos señalados en SIVRI en el proyecto.

NOTA 2: Antes de registrar un compromiso se deberá revisar el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores No. 957 de 2024 denominado “ANEXO 1. Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024”, de esta manera confirmar el tipo de producto a desarrollar teniendo en cuenta los requerimientos de existencia y evidencias a entregar en cada uno de estos.



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

NOTA 3: Los productos comprometidos para entrega que adquieran los investigadores en su propuesta de investigación deberán subirse en SIVRI una vez finalice su periodo de ejecución entregando los soportes correspondientes acorde a los requerimientos de existencia y calidad establecidos en los términos de referencia de Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores 2024.

11. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

11.1. Para todas las propuestas interesadas en postularse a la presente convocatoria.

Para todos los interesados en participar en la presente convocatoria deberán radicar en la Facultad de Ciencias Agrarias todos los documentos descritos a continuación, cumpliendo con los requisitos y cronograma establecidos:

11.1.1. Extenso del proyecto: Mínimo 5 páginas - máximo 10 páginas. El documento deberá contener la siguiente información:

- 1) Título del proyecto
- 2) Director del proyecto
- 3) Grupo de investigación principal
- 4) Categoría Minciencias 2021 Grupo de investigación principal
- 5) Grupos de investigación asociados, especificando Categoría Minciencias 2021 y Facultad (si aplica)
- 6) Semilleros de investigación asociados, especificando su estado (si aplica)
- 7) Integrantes: nombres completos, departamentos o programas, grupo o semillero de investigación y rol (Director proyecto, coinvestigador, investigador externo, asesor, estudiante de pregrado, especialización, maestría o doctorado)
- 8) Eje estratégico y programa seleccionado del Plan de Desarrollo
- 9) Planteamiento del problema
- 10) Pregunta de investigación
- 11) Objetivo general
- 12) Objetivos específicos



ISO 9001:2015 SC-CER 45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

- 13) Justificación
- 14) Metodología o Enfoque metodológico
- 15) Aspectos éticos legales
- 16) Manejo de confidencialidad de la información
- 17) Efectos adversos
- 18) Impactos y resultados esperados del proyecto
- 19) Estrategia de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia, indicando el producto mínimo a realizar bajo una de estas categorías y la pertinencia del producto con los resultados y el impacto del proyecto de investigación.
- 20) Resultados de investigación, indicando el producto mínimo a realizar bajo la categoría de Generación de nuevo conocimiento o Desarrollo tecnológico e innovación.

11.1.2. Aval o avales de Departamento (*Formato PM-IV-6.1-FOR-1*), con fecha actual (año 2024) y firma original.

11.2. Únicamente para las cinco propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad.

Estos documentos aplican solo para las cinco propuestas seleccionadas susceptibles de adjudicación de la financiación.

Adicional a los dos documentos establecidos en el numeral 11.1, los cuales se deberán enviar iguales y sin modificaciones, también se deberán subir y enviar por SIVRI los siguientes documentos:

11.2.1. Ficha Resumen del proyecto totalmente diligenciada (Se diligencia directamente en el SIVRI, no aplica formato).

11.2.2. Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (*Formato PM-IV-6.1-PR-33*), con fecha actual (año 2024) y firma original.



ISO 9001:2015 SC-CER-45882



iNet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

11.2.3. Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales cuando aplique, como lo son consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros, según sea el caso.

11.2.4. Presupuesto global (*Formato PM-IV-6.1-FOR-16*).

11.2.5. Hoja de vida de Investigadores (*Formato PM-IV-6.1-FOR-13*), más su CvLAC. Para los estudiantes de pregrado o posgrado anexar captura de pantalla de SIMCA donde se evidencie el nombre del estudiante, número de documento, estado de vinculación (el cual debe ser Activo), programa y fecha de la captura de pantalla.

11.2.6. Cronograma detallado mes a mes que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución (no especificar el mes o año, solo enumerar el mes del 1 al 12).

11.2.7. Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades, otros grupos o expertos externos participantes, compromiso de docente de planta, cuando sea del caso.

NOTA: La Vicerrectoría de Investigaciones en cualquier momento podrá solicitar la documentación de la propuesta en medio físico en un solo documento, foliado y sin argollar, el cual deberá radicar en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

12. CONDICIONES OBLIGATORIAS:

12.1. Para todas las propuestas a presentarse deberán atender las actividades descritas en el cronograma, numeral 9 y presentar los documentos descritos en el numeral 11.1.

12.2. Únicamente para las cinco propuestas seleccionadas por la Facultad de Ciencias



ISO 9001:2015 SC-CER-45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Agrarias susceptibles de adjudicación de la financiación, deberán atender las actividades del cronograma, numeral 9, al igual que los documentos señalados en el numeral 11.2.

12.3. Respecto al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, se deberán considerar los ítems descritos a continuación:

12.3.1. Solamente los cinco proyectos de investigación seleccionados se deberán registrar en SIVRI, en el link: www.unicauca.edu.co/sivri (**ver manual de usuario**), http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf

12.3.2. Todas las propuestas deberán asociar al proyecto o ID en SIVRI a la presente convocatoria. Aquellas propuestas que seleccionen otra convocatoria o tipo de proyecto, no serán tenidas en cuenta.

12.3.3. Todos los documentos anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF a excepción del presupuesto que se deberá subir en Excel, antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de esta convocatoria.

12.3.4. En caso de que se requiera agregar grupos de investigación al proyecto de investigación en SIVRI, distintos al postulante en calidad de co-ejecutores, nuevos integrantes al grupo de investigación, eliminación de integrantes, de compromisos o cambio de convocatoria o tipo de proyecto seleccionados erróneamente, entre otros requerimientos específicamente del sistema y que no sean posibles sean realizados directamente por el director del proyecto, se deberán realizar las solicitudes mediante la pestaña Solicitudes VRI en la plataforma del SIVRI de manera anticipada y acorde al cronograma establecido en el numeral 9, de tal manera que cuando se envíe el proyecto a revisión todos los requerimientos estén atendidos y el proyecto se encuentre completo y ajustado.

12.3.5. En ningún caso se evaluarán proyectos que a la fecha de cierre de la convocatoria se visualicen en el SIVRI con el estado “Formulado” o se envíen a revisión después de la



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

fecha y hora de cierre. El director de proyecto deberá enviarlo a revisión y verificar que antes de la fecha y hora máximo de envío según el cronograma establecido pase al estado “Revisión VRI”.

12.3.6. La relación de los documentos obligatorios a presentar en la plataforma y la asociación del campo a diligenciar o subir en SIVRI es la siguiente:

No.	DOCUMENTO	CAMPO EN SIVRI
1	Ficha resumen	Diligenciar todas las ventanas en gestionar proyectos: Convocatoria a asociar, Información general del proyecto, ficha resumen, línea de investigación del grupo, integrantes y compromisos.
2	Extenso del proyecto (mínimo 5 hojas - máximo 10 hojas).	Subir en el campo “Otros”.
3	Aval de Departamento (<i>Formato PM-IV-6.1-FOR-1</i>)	Subir en el campo “Aval de Departamento”.
4	Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (<i>Formato PM-IV-6.1-PR-33</i>)	Subir en el campo “Aval de Facultad”.
5	Presupuesto (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).	Subir en el campo “Presupuesto”.
6	Hoja de vida de Investigadores (<i>Formato PM-IV-6.1-FOR-13</i>).	Subir en el campo “Otros”.
7	Copia de CvLAC en PDF.	Subir en el campo “Otros”.
8	Cronograma detallado que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución.	Subir en el campo “Cronograma”.
9	Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento	Subir en “Soportes ético-legales”.

	informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.	
10	Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades participantes, otros grupos o expertos externos, cuando sea el caso.	Subir en "Cartas entidades".
11	SÓLO PARA DOCENTES OCASIONALES DIRECTORES DE PROYECTO: Carta de compromiso del profesor de planta indicando que asume la dirección del proyecto en caso de que el profesor ocasional no pueda continuar.	Subir en "Cartas entidades".

NOTA: Los documentos que se subirán a SIVRI en la casilla denominada "Otros" deberán ser guardados y subidos en una carpeta comprimida ZIP.

12.4. Respecto a la documentación a entregar se deberá considerar lo siguiente:

12.4.1. Se deberá descargar los formatos actualizados directamente de la plataforma LVMEN del portal universitario. No se aceptarán formatos desactualizados.

12.4.2. Las propuestas deberán presentarse con los formatos y/o documentación completa según lo descrito en el numeral 11.

12.4.3. En ningún caso se recibirá documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria o por otro medio diferente a SIVRI.



ISO 9001:2015 SC-CER 45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

13. RESTRICCIONES

13.1. Un docente podrá ser director en máximo un proyecto de investigación. Sin embargo, podrá participar en calidad de coinvestigador en máximo un proyecto de investigación adicional.

13.2. No se aceptará la creación de nuevos grupos de investigación para participar en esta convocatoria.

NOTA PARA PERIODO SABÁTICO

Los Docentes en periodo sabático podrán participar de la presente convocatoria siempre y cuando su proyecto de investigación para este periodo cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 052 de 2017 y se registre y apruebe en el SIVRI, y cumpla con todas las condiciones anteriormente mencionadas.

14. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

14.1. Para todas las propuestas interesadas en postularse a la presente convocatoria.

14.1.1. Postulación

El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad establecerá de manera interna la estrategia o criterios para recepcionar las propuestas, la cual será publicada por medio de una circular.

Posteriormente, acorde a la actividad No. 2 del Cronograma ubicado en el numeral 9, en la cual se indica “Radicación de propuestas – Cierre para postulación”, el director del proyecto de investigación deberá radicar en la Facultad de Ciencias Agrarias los documentos descritos en el numeral 11.1. Solo se recibirán las propuestas que den cumplimiento a la fecha, hora y medio establecido en los presentes términos de referencia.



ISO 9001:2015 SC-CER-45982



IONet CO-SC-CER45982

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

NOTA: Se aclara que en esta fase no hay posibilidad de ajustes en las propuestas, por lo tanto, es indispensable que la documentación e información presentada esté completa. Aquellos proyectos que sean enviados incompletos, ya sea en documentos o información, la postulación se dará por terminada.

14.1.2. Respuesta a la postulación

El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria. Aquellas propuestas que den cumplimiento serán evaluadas por el Comité. Posteriormente, el Comité informará por medio de correo electrónico institucional a los directores de los proyectos el resultado de la evaluación, confirmando si es una de las cinco propuestas elegidas. Asimismo, el Comité informará a la VRI las cinco propuestas seleccionadas al correo proy.internos@unicauca.edu.co.

14.2. Únicamente para las cinco propuestas seleccionadas por el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad.

14.2.1. Continuación postulación

Acorde a la actividad No. 5 “Registro de las cinco propuestas en SIVRI y envío a revisión” establecida en el Cronograma (numeral 9), solo las cinco propuestas seleccionadas por parte de la Facultad de Ciencias Agrarias, deberán registrar el proyecto en SIVRI y subir la documentación descrita en el numeral 11 (conservando sin modificaciones los documentos e información descritos en el numeral 11.1), y enviar el proyecto a revisión según la fecha, hora y medio establecido en los presentes términos de referencia.

En caso de presentar observaciones ya sea en la documentación o información, la Vicerrectoría de Investigaciones le solicitará al director del proyecto proceder con los ajustes, los cuales se podrán subsanar por una sola vez, y deberá volver a enviar el proyecto a revisión en los tiempos establecidos, tal como lo establece la actividad 7 del



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

cronograma: “Envío de ajustes solicitados”.

NOTA: En caso de que no haya respuesta a la anterior solicitud o se envíe nuevamente la documentación sin ajustes se dará por terminada la postulación y se le solicitará a la siguiente propuesta elegible según mayor puntuación en la evaluación que proceda de inmediato a enviar el proyecto por SIVRI y de esta manera sea beneficiada conservando las siete plazas disponibles en la presente convocatoria.

14.2.2. Respuesta a la postulación

La Vicerrectoría de Investigaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de las cinco propuestas seleccionadas de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria. Para aquellas propuestas que presenten observaciones en su revisión, le será enviado una solicitud de ajustes por medio de SIVRI/ Correo electrónico del director del proyecto asociado en SIVRI.

Aquellas propuestas que subsanen la totalidad de los ajustes se les informará la adjudicación de la financiación por medio del correo electrónico institucional del director proyecto. Igualmente, las propuestas que no den cumplimiento en esta última fase se les comunicará por medio del correo electrónico institucional del director proyecto.

15. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los plazos y requerimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para tramitar el aval del Comité de Ética para la Investigación, firmar el Acta de Inicio y Compromiso y obtener el Concepto de Propiedad Intelectual, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Asimismo, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a otros compromisos adquiridos en la ejecución y finalización del proyecto, acorde a lo expuesto a continuación.

15.1. Aval del Comité de Ética para la Investigación: Todos los proyectos de



ISO 9001:2015 SC-CER 45802



IONet CO-SC-CER45802

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

investigación beneficiarios deberán ser evaluados por el Comité de Ética para la Investigación. La Vicerrectoría de Investigaciones apoyará el respectivo proceso, no obstante, el director del proyecto deberá atender la totalidad de las observaciones solicitadas por el Comité de Ética de la Universidad del Cauca, una vez revisado el proyecto en un lapso máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, y de esta manera obtener el aval.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Superior 015 de 2015 por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca, el Comité de Ética para la Investigación, tendrá la función de *“examinar, avalar y hacer seguimiento a los proyectos de investigación desde el punto de vista del componente ético, bajo la sujeción de las normas y principios universales, especialmente: el respeto por las personas y su autonomía, el beneficio y no su daño, justicia, la confianza, la fidelidad e integridad científica”*.

NOTA 2: Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto para que este sea evaluado por el Comité de Ética. Asimismo, cualquier cambio o novedad en el desarrollo o ejecución del proyecto que repercute los aspectos éticos legales, deberán ser evaluados igualmente por el Comité de ética, para lo cual el director del proyecto deberá reportar y solicitar a la Vicerrectoría de investigaciones en su debido momento.

15.2. Acta de Inicio y Compromiso: Los beneficiarios deberán acudir a la citación que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones para dar inicio a los proyectos de investigación, donde se procederá con la firma del Acta de Inicio y compromiso, y la socialización de las directrices para la ejecución de los proyectos, actividades indispensables para dar inicio a estos.

15.3. Derechos de Propiedad Intelectual: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 008 de 1999 o Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca, modificado por el artículo 4 del Acuerdo Superior 004 de 2018, y en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, además de cumplir con las disposiciones establecidas por la legislación aplicable



ISO 9001:2015 SC-CER 45882



IONet CO-SC-CER45882

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

en Colombia en materia de derechos de propiedad Intelectual, Decisión Andina 351 de 1993, Decisión Andina 486 de 2000, y demás normas, los investigadores reconocen no infringir ni vulnerar los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

NOTA 1: Conforme a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Superior No. 004 de 2018 - Estatuto de Propiedad Intelectual, *"cada proyecto de investigación deberá contar con la respectiva acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual, la cual, será suscrita por los docentes, servidores, estudiantes e investigadores en general que participen en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación"* (Formato PM-IV-6.2-FOR 3 - Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual). El acta mencionada deberá ser diligenciada y tramitada acorde a las indicaciones otorgadas por la Vicerrectoría de Investigaciones.

NOTA 2: Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto de investigación y producción a generar de tal manera se gestione a tiempo y adecuadamente el Concepto de propiedad intelectual.

15.4. Dirección del Proyecto: En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente al servicio activo, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.

15.5. Reporte de novedades: El director del proyecto beneficiario se compromete a informar o notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera oportuna, sobre la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo del proyecto, como lo es el retiro o asociación de nuevos integrantes, suspensiones del proyecto, reasignación de horas bajo la aprobación del Departamento correspondiente o cualquier otra novedad que se presente en la ejecución del proyecto, al igual que cualquier inconveniente que pueda afectar su normal desarrollo.



ISO 9001:2015 SC-CER-45802



IONet CO-SC-CER45802

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

15.6. Entrega de productos resultado de investigación: Una vez finalice la ejecución del proyecto y acorde a las fechas estipuladas en el Acta de Inicio y Compromiso, se deberá realizar la entrega de los productos comprometidos en el proyecto de investigación. La evidencia de los soportes deberá corresponder a lo descrito en el “Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 957 de 2024”.

15.7. Informe Parcial y Final: Presentación del Informe Técnico Parcial y Final (*Formato PM-IV-6.1-FOR-7 Resumen informe parcial o final de proyectos de investigación*) completamente diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del proyecto, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, acorde a las fechas estipuladas en el Acta de Inicio y Compromiso.

15.8. El beneficiario deberá acogerse a los diferentes procesos administrativos que la presente convocatoria conlleve.

16. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o



ISO 9001:2015 SC-CER 45982



IONet CO-SC-CER45982

Por una Universidad de excelencia y solidaria

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

18. ENLACES DE INTERÉS

1. Acceso al SIVRI
<https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>
2. Manual de usuario del SIVRI
https://facultades.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf
3. LVMEN - Gestión de la Investigación
<https://facultades.unicauca.edu.co/prlvmen/subprocesos/gesti%C3%B3n-de-la-investigaci%C3%B3n>
4. Anexo 01 - Documento conceptual Minciencias - Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores No. 957 de 2024
<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

19. MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones

Correo electrónico: proy.internos@unicauca.edu.co

Popayán, 12 de agosto del 2024

FRANCISCO JOSE PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones



ISO 9001:2015 SC-CER 45082



IONet CO-SC-CER45082

Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co